sidente". Vale.
Testado a fs 12 g renglones 11 y 12
No vale.
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos.

Jorge A. Lopez

[signature]

Sesión 66.

Dia 3 de agosto de 1923.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y cinco minutos del dia tres de agosto del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales doctores don Fermín Errea y don Juan

F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del profesor don Jorge E. Boero, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital.

4925 20/923. Consejo 20. Ejecución obras sanitarias en local escuela 8.

1º Autorizar la ejecución de las obras sanitarias para conectar con la cloaca externa las instalaciones del edificio fiscal de la escuela nº 8 del C. E. 20º (calle Fonrouge nº 370), aprobando para el efecto el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, que figura a fs 4 y 5 del expediente, y cuyo importe total es de dos mil quinientos veinticinco pesos con sesenta centavos m/n, incluido un 10% para imprevistos.

2º Disponer que para dicha ejecución se efectúe una licitación privada, dejándose constancia de que se prescinde de la licitación prescripta por la urgencia que revisten las obras, en razón de estar destinadas a subsanar serias deficiencias de orden

higiénicos.-

3º.- Autorizar a la Presidencia para extender oportunamente en la adjudicación dentro del importe del presupuesto oficial que se aprueba.-

4º.- Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General a sancionarse para el corriente año.-

6750 14/1923. Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la finca calle Velazco nº 1165, ocupada por la escuela nº 13 del C. E. 14º, conforme a las siguientes condiciones: — Consejo 14º.- Locación casa escuela 13.-

Término: hasta el 15 de diciembre de 1927, con opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: cuatrocientos pesos m/n mensuales desde la fecha de entrega de todas las obras del convenio satisfactoriamente terminadas, debiendo regir hasta entonces el alquiler de trescientos pesos m/n mensuales que se empezará a abonar desde el día de la celebración del contrato.-

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro del período de las próximas vacaciones, todas las ampliación, reparación etc, indicadas por la Dirección General de Arquitec-

..tura en la planilla de fs 17 y pla
no de fs 18 del exp.-

4286 D/923. Suministros.- Aprobando licitación seguro contra incendio.-

1º- Aprobar la licitación privada llevada a cabo el 23 de mayo último, para asegurar contra incendios las existencias de la oficina de Suministros de la Repartición, por un valor calculado en ochocientos mil pesos moneda nacional.-

2º- Adjudicar, a prorrata, el seguro mencionado hasta la suma de setecientos setenta y cinco mil pesos m/n entre las quince compañías concurrentes a la referida licitación y el resto del valor calculado, que importa veinticinco mil pesos de igual moneda, a la compañía "La Soberana".-

3º- El Jefe de la División Compras, al proceder al pago de las primas correspondientes deberá gestionar la bonificación del veinte por ciento correspondiente.-

10.175 B/923. Biblioteca.- Adquisición libros.-

Acordar la autorización que solicita la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, para adquirir a los precios que indica en su nota de fs 1 vta del exp., los libros cuya lista figura en la misma, debiendo imputarse el gasto total que asciende a la suma de trescientos sesenta y tres pe-

		pesos treinta cts m/n, a la partida 56 1 del Presupuesto vigente - Dos de los duodécimos n° 11.204.-	
7702	20/923.	Disponer que la Presidencia dicte las medidas que convengan a los fines de activar en las Obras Sanitarias de la Nación la resolución del petitorio que se le formulara con fecha 26 de abril ppdo, fs 2 vta del exp. n° 4389-20/923. para obtener la implantación del servicio de las aguas corrientes en el edificio ocupado por la escuela n° 6 del C.E. 20° sito en Avenida Campaña n° 7196 de propiedad particular.-	Presidencia.- Facultándola para activar en las Obras Sanitarias pedido servicio aguas corrientes local escuela 6 del 20°-
8373	18°/923.	1°- Aceptar la renuncia que del cargo de maestro de primera categoría de la escuela n° 4 del C.E. 18°, eleva el Sr. Felipe Marriotta, a contar del 23 de mayo último fecha de su presentación 2°- Extender el certificado de cesación de servicios que solicita el referido Sr. Marriotta, haciéndose constar que ha ocupado su puesto hasta el 23 de mayo ppdo y percibido los haberes respectivos, hasta el 12 de abril encontrándose con licencia sin goce de sueldo, hasta la primera fecha indicada.-	Consejo 18°.- Renuncia maestro escuela 4.-
20243	14°/922	Reconsiderar, excepcionalmente, la resolución de fecha mayo 11 ppdo (fs 21 del exp) por la cual no se hacía lugar al pedido formulado por el C.E. 14° para abonar con fondos de matrículas	Consejo 14°.- Autorizándolo para abonar con fondos de matrículas cuentas atrasadas adquisición artículos escritorios.-

la suma de trescientos ochenta pesos con treinta y cinco centavos m/n que importaban las cuentas atrasadas 1920/22, que por artículos de escritorio debía el referido Consejo según detalle que en el expediente se acompaña; y acordar autorización para abonar las citadas cuentas con los fondos de matrículas del año 1922 que el mencionado C. E. 14º manifiesta tener disponibles.—

19.874 12/7/922. Consejo 12º. Devolución foja servicios maestra escuela 6.- Devolver las actuaciones, relativas a un pedido de foja servicios formulado por la directora de la escuela n. 6 del C. E. 12º Srta Dolores Dessein, a la misma y a los fines que estime pertinentes.—

Caja de Socorros. de Policía y Bomberos de la Capital. Pedido exención pago impuestos de ley, en legados.— 1º.- Elevar en consulta por intermedio del Ministerio de J. e I. Pública al señor Procurador del Tesoro, el pedido de exención de pago de impuestos de ley, en los legados con que fué agraciada la "Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital" por importe de diez mil pesos m/n, por doña Flora Ramayon de Martínez Campos, cuyo juicio sucesorio tramita ante el Juzgado en lo Civil del Dr Juan C. Lagos. Secretaría Dr M. Carranza y por cinco mil pesos instituidos por doña Manuela Tutzo de

Bonifacio, cuyo juicio suceso-
rio tramita ante el Juzgado
del Dr. Fernando Klappenbach -
Secretaría C. E. Ayarragaray. -
2°- Dirigir nota al señor Jefe
de Policía de la Capital infor-
mándole del temperamento
adoptado por el artículo 1°. -

Sección Provincias.

1°- Aprobar los contratos de lo- | Ley 4874. -
cación que figuran en los expe- | Locación locales
dientes indicados más abajo, | para escuelas. -
relativos a casas que vienen sien-
do ocupadas de tiempo atrás por
escuelas de la Ley 4874.

Expediente	Escuela	Alquiler. -
17.381 - C/922. -	200 de Córdoba	$ 15 m/n -
15.624 - C/922.	80 de Catamarca.	$ 80 m/n -
18.957 - M/922	32 de Mendoza	$ 15. m/n -
13.520 - S/922	236 de San Luis	$ 18 m/n.
13.348 - J/921.	91 de Jujuy	$ 20 m/n -

2°- La imputación de los alqui-
leres correspondientes al año 1921
debe hacerse en la forma indica-
da por Dirección Administra-
tiva; debiendo atenderse el pa-
go de los del año 1922 con los re-
cursos para cuya inversión se
ha solicitado autorización
del Poder Ejecutivo a los fines de
cubrir el déficit con que ha cerra-
do el Presupuesto de ese ejercicio.

11.409 - B/923. 1°- Disponer que el lunes 6 de | Ameghino. -
agosto, en curso aniversario del | Conmemoración
fallecimiento de don Florentino | aniversario de su
Ameghino, se dedique en to- | fallecimiento. -

das las escuelas dependientes del H. Consejo una clase a recordar al sabio.-

2º- Aceptar la invitación de la Asociación Cultural Ameghino, de enviar un representante del Consejo al acto conmemorativo que se celebrará en la ciudad de Luján el domingo 5 del actual, designando al efecto al señor Inspector Seccional de Buenos Aires, don Eduardo J. Ortiz.-

Sección Territorios.-

Misiones Investigación denuncias contra personal escuela 114.-

Pasar la nota a la Inspección General de Territorios para que ordene una investigación sobre las denuncias que ella contiene, formuladas por la Compañía Colonizadora Alto Paraná (Sociedad Anónima) contra el personal de la escuela nº 114 de Puerto Rico (Misiones).-

Sección Capital.-

Refuerzo de partidas para pago alquileres-Capital y Territorios.-

1º- Declarar como economía realizada, la suma de cinco mil ciento cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos m/n que los duodécimos del Presupuesto sancionado para los siete primeros meses del corriente año acuerdan en el Anexo E, Inciso 11. Item 65- Partida 1 con destino a "edificación escolar e higienización y reparación de edificios es-

colares en los territorios Federa-
les". así como también la can-
tidad de veintiún mil dos-
cientos ochenta y siete pesos con
trece cts m/n del Item 66 - Partida
2 que los duodécimos acuer-
dan para "reparaciones en
edificios escolares (a pagar
con fondos de la Ley 7102)".-
2°- Hacer uso de la facultad
que acuerda al H. Consejo el artícu-
lo 40 de la ley de Presupuesto,
y, como consecuencia refor-
zar la Partida 1 de los Item 57
(alquileres de Capital y Territorios),
58 (subvención para casa de
directores de escuelas de la Capi-
tal, 61 (Gastos internos - escue-
las de la Capital) y 62 (Gastos
internos escuelas de territo-
rios) del Inciso 11 - Anexo E. de
los mismos duodécimos, con
las economías a que se refie-
re el artículo anterior, obtenién-
dose la suma total de ciento
sesenta y ocho mil seiscientos
ochenta y seis pesos con sesen-
ta y tres cts m/n descompuesta
así: ciento cuarenta y dos mil
doscientos cincuenta pesos m/n
del Anexo E. Inciso 11 - Items 57, 58,
61 y 62 - Partidas 1, por el mes de
julio - cinco mil ciento cua-
renta y nueve pesos con cincuen-
ta cts m/n del Item 65 - Partida
1 por siete duodécimos y vein-

" tiene mil doscientos ochenta y siete pesos con trece centavos cup. del Item 66- Partida 2.–

10.626 Consej. 16.– Reconocimiento haberes personal escuelas 13 y 14.– | 16/923. Reconocer haberes de maestros de tercera categoría desde las fechas en que hayan comenzado a prestar servicios, al personal docente nombrado en sesión de 14 de marzo ppdo, con destino a las escuelas n. 13 y 14 del C. E. 16° y que se detallan en la nómina de fs 1 del exp. debiendo pasar las actuaciones á Dirección Administrativa, a los efectos consiguientes.–

Sobre raspado a fs 145 renglón 19 – "$ 15 m/n" – Vale.–

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas.

[signatures]